

**LISTADO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS AL  
PUBLICADO CON FECHA 9 DE MARZO**

(Apartado 8.7. de la ORDEN EDU/1310/2020, de 16 de noviembre)

**PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

Centro gestor	CIFP Camino de la Miranda
Cualificación profesional	Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DÍEZ CARPINTERO	MARIA CRUZ	***8731**	3 y 4

1. No se acredita suficientemente el cumplimiento del requisito del apartado 6.1. a)  
Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España
2. No cumplir requisito de edad del apartado 6.1. b).
3. No se acredita suficientemente la experiencia laboral: los periodos de contratación, actividad desarrollada y duración de la actividad del apartado 6.1 c).
4. No se acredita formación no formal mínima del apartado 6.1 c).
5. Estar en posesión de título de formación profesional o de certificado de profesionalidad que contiene las unidades de competencia que solicita (apartado 6.3.a)).
6. Estar matriculado en un curso de formación profesional del sistema educativo, o estar realizando formación profesional para el empleo conducente a la acreditación de las unidades de competencia solicitadas (apartado 6.3 b)
7. Otros (especificar motivo).

De conformidad con el apartado 8.7. de la ORDEN EDU/1310/2020, de 16 de noviembre, el plazo de presentación de reclamaciones a estos listados será de **tres días hábiles** a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del centro gestor.

En Palencia, a 24 de marzo de 2021.



El Presidente/a de la Comisión de Admisión